



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 20 MAY 2016

Expte. N° 17.013/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se afecte en forma definitiva a la Lic. Julieta CORONADO, a cumplir funciones administrativas en la Dirección de origen, teniendo en cuenta que la misma presenta una patología crónica que le produce una incapacidad para desarrollar sus tareas habituales como Responsable de Sala, de acuerdo a lo informado por el Dr. Manfredo AGUILERA PÉREZ, Director de Salud Universitaria (fs. 26), quien adjunta la Nota N° 67/14 del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos Salta.

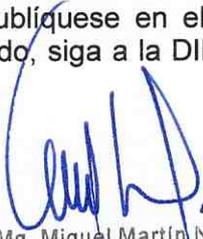
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Afectar definitivamente a la Lic. Julieta CORONADO, personal de apoyo universitario Categoría 4 del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a realizar tareas administrativas en la misma Dirección, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y sin modificación de su situación de revista, por la razón expuesta.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada, Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0502-16